

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ENERO 16 DE 2018.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE RECESO EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 16 DE ENERO DE 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, ASISTIDO DE LOS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: LISTA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE, CONTESTANDO DE "PRESENTE" LOS CC. DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ

2

OJEDA, DIPUTADO ADÁN SORIA Y DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; SON CINCO DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2018.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SON CINCO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

3

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 10 DE ENERO DEL 2018, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SON CINCO VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2018.

4

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA
CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON PERMISO DE LA
PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA
PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 16 DE ENERO DE 2018.

OFICIO No. D.G.P.L.- 63-II-2-2480.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL
EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
PARA QUE EMPRENDAN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS NECESARIAS A
FIN DE CONTINUAR ARMONIZANDO SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS
LOCALES, CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

OFICIO NO. D.G.P.L.- 63-II-2-2818.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL
EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A
LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE SALUD MENTAL,
GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA MAYOR PROTECCIÓN A LA

5

PERSONA, CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS.

OFICIO-CIRCULAR No. 015 y 281/2017.- ENVIADAS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE QUINTANA ROO Y ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES E INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 1091/17.- ENVIADO POR EL C. C.P. RICARDO TORRES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANDO AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO., ANEXANDO DECLARATORIA DE RESERVA ECOLÓGICA ESTATAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO. QUE SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, ELIA ESTRADA MACIAS y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como, las y los diputados JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene **reformas y adiciones a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En algunos comercios y plazas comerciales instalados en la capital, así como en otros municipios del Estado siguen cobrando el estacionamiento dentro de sus instalaciones que utilizan las personas que acuden hacer compras en dichos establecimientos.

Los centros comerciales en nuestro país, surgen a partir de los años sesenta, promovidos por la iniciativa privada, los cuales tienen su origen en el crecimiento de la poblacional y de la necesidad de recreación que aportan estos espacios públicos a las personas, como un lugar de reunión colectiva.

En nuestro país, existen alrededor de 670 centros y plazas comerciales, y en la entidad existen alrededor de 20 de este tipo de establecimientos y van en aumento debido a la inversión privada que se desarrolla en todo México y América Latina, a través de la reciprocidad e intercambio comercial con los países que tienen mucho intercambio de mercancía como son China y los Estados Unidos de América, con la presencia de empresas trasnacionales, que impulsan una derrama económica significativa y la generación de miles de empleos directos e indirectos.

Corresponde a la legislación en materia de desarrollo urbano de nuestro Estado, en específico a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, regular la estructura, características y servicios que deben tener estos núcleos empresariales y a que todo aquel inversionista que construye un establecimiento o centro comercial, de servicios o industrial, se le exige que cuenten la necesidad de espacios para estacionamiento dentro del predio, con un número de cajones mínimos requeridos.

En la actualidad, en algunos de los centros o plazas comerciales, cobran de manera igualitaria a quienes acuden, aunque consuman productos o servicios como clientes. Es lamentable la arbitrariedad de las empresas que en el establecimiento de las tarifas que cobran por el uso del estacionamiento, pues al no existir una norma que los obligue a prestar a sus clientes una cortesía de tiempo gratis por el consumo que hacen ya sea de bienes o servicios obtienen un doble beneficio en perjuicio de los consumidores de los bienes y servicios que se ofertan en esos lugares.

Los dueños de los locales comerciales o plazas se protegen de cubrir los daños que se le puedan ocasionar a los vehículos estacionados colocando letreros con la leyenda "NO SE HACEN RESPONSABLES POR LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS VEHICULOS"; ¿por qué entonces, se aplica el cobro?, si ni siquiera te van a responder por los daños que pudiera sufrir el vehículo, entonces ¿Cuál es el la razón para exigir una pago y base a qué criterios de determina la tarifa a pagar?

La propuesta que se hace mediante la adición de una fracción al artículo que otorga facultades a los municipios del Estado de Durango para que reglamenten el cobro de los estacionamientos que hay en los centros y plazas comerciales es el sentido de la condonación del pago del estacionamiento a quienes consumen productos o servicios ofrecidos en los centros comerciales, y no así a quienes no consumen nada de lo ofrecido en el lugar; por tal razón si el negocio establecido dentro del centro o plaza comercial sella el boleto para que no se cobre el tiempo que uso el cliente del estacionamiento.

El cobro del uso del estacionamiento vulnera el derecho humano, previsto en el artículo 21 de la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José), en su numeral 3, tal y como reza a continuación:

Artículo 21. Derecho a la Propiedad Privada

1. Todo persona tiene derecho o/ uso y goce de sus bienes. Lo ley puede subordinar lo/ uso y goce o/ interés socio/.
2. Ninguno persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.
3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.

Así pues, es necesario establecer prohibiciones claras respecto al aprovechamiento injusto de las empresas, en el cobro por el uso de los lugares de estacionamiento que proporcionan a sus consumidores.

En nuestro estado, la mayor parte de las plazas comerciales lucran de manera indebida con el cobro del uso del estacionamiento al público, por el comprador de los bienes o servicios que acude a este tipo de establecimientos, cuando en realidad están obligados a prestar el servicio de estacionamiento de manera gratuita a los clientes.

Por tal motivo, proponemos adicionar una fracción XVI al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango estableciendo como atribuciones de los ayuntamientos *lo relativo a la construcción, habilitación y operación de los espacios para estacionamientos, incluyendo los relativos a tiendas departamentales, hoteles y centros comerciales, quienes deberán cumplir con las normas técnicas que para tal efecto se expidan.*

Tratándose de actividades comerciales, el uso de los cajones de estacionamiento deberá ser sin costo hasta por dos horas para el usuario, siempre que se acredite un consumo o el pago de un servicio en alguno de sus establecimientos.

Finalmente el incumplimiento de esta disposición será considerado como infracción administrativa, la cual será sancionada por la normatividad municipal.

Por todo lo anterior, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, sometemos a su consideración el siguiente:



PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL y 178, fracción I, de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA: ARTÍCULO UNICO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XVI al artículo 11 de la Ley General Desarrollo Urbano para el estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I a la XIII...

XIV. Municipalizar los fraccionamientos cuando se hayan cubierto los requisitos legales y reglamentarios;

XV. Vigilar los fraccionamientos que no hayan sido municipalizados, para que los fraccionadores presten adecuada y suficientemente los servicios a que se encuentran obligados conforme a esta Ley; y

XVI. Lo relativo a la construcción, habilitación y operación de los espacios para estacionamientos, incluyendo los relativos a tiendas departamentales y centros comerciales, quienes deberán cumplir con las normas técnicas que para tal efecto se expidan.

Tratándose de actividades comerciales, el uso de los cajones de estacionamiento deberá ser sin costo hasta por dos horas para el usuario, siempre que se acredite un consumo o el pago de un servicio en alguno de sus establecimientos.

El incumplimiento de esta disposición será considerado como infracción administrativa, la cual será sancionada por la Normatividad Municipal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. -La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

ARTICULO SEGUNDO. -Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Los Ayuntamientos del Estado de Durango, realizaran las adecuaciones correspondientes en sus ordenamientos municipales.

ARTICULO CUARTO.- Los Ayuntamientos del estado de Durango, presentaran iniciativa de reforma al Congreso del Estado, con el fin de solicitar la modificación a su

respectiva Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018 para incluir las infracciones a que haya lugar, resultado del presente dictamen.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo., a 03 de diciembre de 2017.

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. ELIA ESTRADA MACIAS

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE LA AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL" PRESENTADO POR EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, CON EL TEMA DENOMINADO "LEGISLACIÓN" PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ Y CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; Y

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, HA SOLICITADO SE TRANSFIERA SU PRONUNCIAMIENTO A LA PRÓXIMA SESIÓN Y POR LO TANTO ENTRARÍAMOS AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ.

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DESPUÉS DE LAS GRANDES VENTAS QUE SE DIERON CON MOTIVO DE LA NAVIDAD Y LOS FESTEJOS DE FIN DE AÑO, LOS CONSUMIDORES DURANGUENSES SE ENCUENTRAN MUY GASTADOS, AUNADO A LO ANTERIOR, DESAFORTUNADAMENTE HEMOS OBSERVADO QUE EL ACCESO A LOS ESTACIONAMIENTOS EN ALGUNOS CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES GENERA CONSTANTES ABUSOS EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS, CREANDO COBROS ABUSIVOS POR EL USO DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DE SUS INSTALACIONES A UNAS TARIFAS MUY ALTAS Y A PESAR DE QUE LAS PERSONAS, YA HICIERON ALGÚN CONSUMO, EN ARTÍCULOS O SERVICIOS, LAS ESTADISTAS SEÑALAN QUE EXISTEN ALREDEDOR DE 670 CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES EN EL PAÍS, Y NUESTRO ESTADO EXISTEN APROXIMADAMENTE 20 DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, QUE VAN EN AUMENTO DEBIDO A LA INVERSIÓN PRIVADA QUE SE DESARROLLA EN TODO MÉXICO Y

AMÉRICA LATINA, ESTOS CENTROS CONCENTRAN GRAN PARTE DE LAS VENTAS QUE POR ESE SOLO HECHO YA SON UN BENEFICIO PARA SUS CONSTRUCTORES, POR TANTO CONSIDERAMOS UN EXCESO EL COBRO DEL ESTACIONAMIENTO A QUIENES YA LES OTORGARON UNA PORCIÓN DE SUS INGRESOS, AL CONSUMIR SUS BIENES O SERVICIOS, TAN SOLO EN DURANGO CAPITAL SE ENCUENTRAN OCHO PLAZAS COMERCIALES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. DICHS CENTROS ESTÁN UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD; TRES DE ELLOS EN BULEVAR DOMINGO ARRIETA, UNO EN BULEVAR FRANCISCO VILLA, UNO EN CALLE NEGRETE Y HEROICO COLEGIO MILITAR, OTRO EN CARRETERA A MAZATLÁN, Y UNO MÁS SOBRE EL LIBRAMIENTO SAN IGNACIO, SIN DEJAR FUERA EL QUE ESTÁ EN CALLE NAZAS Y CANELAS, MISMO QUE YA ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO, TODOS SABEMOS QUE POR LEY ES UN REQUISITO QUE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS CUENTEN CON UN ESTACIONAMIENTO PARA LA COMODIDAD DE SUS CONSUMIDORES, LAMENTABLEMENTE EXISTEN ALGUNAS EMPRESAS QUE UTILIZAN ESTOS ESTACIONAMIENTOS PARA HACER TAMBIÉN NEGOCIO Y SIN QUE SE REGLAMENTE EL COSTO DE LAS TARIFAS QUE COBRAN POR EL USO DEL MISMO; PUES AL NO EXISTIR UNA NORMA LEY QUE LOS OBLIGUE A PRESTAR A SUS CLIENTES UNA CORTESÍA DE TIEMPO GRATIS POR EL CONSUMO QUE HACEN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS OBTIENEN UN DOBLE BENEFICIO EN PERJUICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS CONSUMIDORES, OTRO ASPECTO INJUSTO ES EL HECHO DE QUE LOS DUEÑOS DE LOS LOCALES COMERCIALES O PLAZAS, SE PROTEGEN DE CUBRIR LOS

DAÑOS QUE SE LE PUEDAN OCASIONAR A LOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS COLOCANDO LETREROS CON LA LEYENDA "NO SE HACEN RESPONSABLES POR LOS DAÑOS O ROBOS QUE SUFRAN LOS VEHICULOS"; ¿POR QUÉ ENTONCES, SE APLICA EL COBRO?, SI NI SIQUIERA TE VAN A RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EL VEHÍCULO, ENTONCES ¿CUÁL ES LA RAZÓN PARA EXIGIR UNA PAGO Y BASE A QUÉ CRITERIOS DE DETERMINA LA TARIFA QUE DEBEMOS DE PAGAR?, SIN DUDA ALGUNA, ESTE TIPO DE PRÁCTICAS LACERAN LA ECONOMÍA DE LOS DURANGUENSES, LO QUE PROVOCA AFECTACIONES EN LOS BOLSILLOS Y VULNERAN LOS DERECHOS DE TODA LA POBLACIÓN QUE ACUDE A ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, TODA VEZ QUE DE IGUAL MANERA PAGAN POR PRODUCTOS O SERVICIOS, Y TAMBIÉN EL DERECHO DE PISO DE ESTAS EDIFICACIONES, ESTO ES INCONGRUENTE POR QUE EL COBRO VA IMPLÍCITO EN EL IMPORTE QUE LOS USUARIOS SUFRAGAN EN LAS TIENDAS DE LAS PLAZAS COMERCIALES, POR TAL MOTIVO, LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN Y PRD, PREOCUPADOS POR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, PRESENTAMOS HACE UNOS MOMENTOS EN ESTE CONGRESO INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO ESTABLECIENDO COMO ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LA CUAL SE PROPONE ESTABLECER EN LA LEY COMO OBLIGACIÓN QUE LOS ESTACIONAMIENTOS CON ACTIVIDADES COMERCIALES, EL USO DE LOS CAJONES DEL ESTACIONAMIENTO DEBERÁ SER SIN COSTO HASTA

POR DOS HORAS PARA EL USUARIO, SIEMPRE QUE SE ACREDITE UN CONSUMO O EL PAGO DE UN SERVICIO EN ALGUNO DE SUS ESTABLECIMIENTOS, DE LA MISMA MANERA SE ESTABLECE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA CUAL SERÁ SANCIONADA POR LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, ES ASÍ COMO LA AUTORIDAD MUNICIPAL TENDRÁ QUE ADECUAR SU NORMATIVIDAD PARA OTORGAR ESTE BENEFICIO A LOS CONSUMIDORES DE LOS CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES, Y EN SU CASO SANCIONAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS QUE NO RESPETEN LA LEY, FINALMENTE, QUIERO MENCIONAR QUE ESTA LEGISLATURA DEBE REDOBLAR SUS ESFUERZOS EN EL TRABAJO LEGISLATIVO, SIEMPRE CON EL COMPROMISO SERVIR A LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, PROPONIENDO REFORMAS CON ALTO SENTIDO SOCIAL, QUE REALMENTE BENEFICIEN A LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, APENAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, DENUNCIÉ EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL PROBLEMA QUE ESTÁN VIVIENDO LOS AGRICULTORES DURANGUENSES, ESPECÍFICAMENTE LOS PRODUCTORES DE FRIJOL, A LA HORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA SEMILLA, EN ESPECIAL POR DOS FACTORES: EL PRIMERO PORQUE LOS TIEMPOS DE IMPORTACIÓN CHOCAN CON LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN, Y ADEMÁS POR LAS PRÁCTICAS ESPECULATIVAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS ACOPIADORAS, EL PROBLEMA DE LA COMERCIALIZACIÓN DEBE DE REDUNDAR EN UN PROGRAMA DE CERTIDUMBRE; NO DEBEMOS CAER OTRA VEZ EN LA CONFUSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN CON LA ESPECULACIÓN, ANTE ESTO, LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXIGIMOS LA “MUERTE CIVIL” DE ESAS EMPRESAS ACOPIADORAS QUE, TRAICIONANDO LA CONFIANZA DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL, ESTÁN CAYENDO EN PRÁCTICAS ESPECULATIVAS PARA DAÑAR EL PATRIMONIO DE LOS AGRICULTORES DE DURANGO, LA “MUERTE CIVIL” SERÍA NO VOLVERLOS A CONTRATAR NUNCA POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, SI SE DEMUESTRA QUE ESTÁN UTILIZANDO ESTAS ACCIONES DE ESPECULACIÓN, PARA QUE NO ENTREN EN NINGÚN TIPO DE ESQUEMA Y APOYO AL CAMPO, ENTRE ESTAS PRÁCTICAS DESLEALES QUE SE DEBEN OBSERVAR, ESTÁN EL COMPRAR HA DETERMINADO TIEMPO, ASÍ COMO TENER CERRADAS LAS BODEGAS PARA ACOPIAR O COMPRAR DE MANERA DOLOSA

CIERTA CANTIDAD DE FRIJOL, CON EL ÚNICO FIN DE QUE EL PRECIO DEL FRIJOL BAJE Y ASÍ OBTENER GANANCIAS MULTIMILLONARIAS A EXPENSAS DEL TRABAJO Y EL SUDOR DE LOS CAMPESINOS DURANGUENSES, PARA EVITAR QUE PRODUCTORES DURANGUENSES Y DEL PAÍS TENGAN PROBLEMAS PARA COMERCIALIZAR SUS COSECHAS A BUENOS PRECIOS, EL GOBIERNO FEDERAL DEBE FRENAR LA IMPORTACIÓN EXCESIVA DE ESTE GRANO, TAL SOLO EN EL PERIODO DEL MES DE ENERO A OCTUBRE DEL 2017 SE IMPORTARON EN TOTAL 106 MIL 397 TONELADAS DE FRIJOL DE ESTADOS UNIDOS Y OTROS PAÍSES, DE LOS CUALES 59 MIL 375 TONELADAS FUERON DE LA VARIEDAD "NEGRO" Y 47 MIL 022 TONELADAS DEL "PINTO", CON BASE A ESTOS DATOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUEDE ESTABLECER QUE ESTO ES DETERMINANTE PARA UNA BAJA DEL PRECIO, ADEMÁS, EN DURANGO, EN EL CICLO PRIMAVERA-VERANO 2017, DEL 100 POR CIENTO DE LA PRODUCCIÓN, EL 75 POR CIENTO ES FRIJOL PINTO, EL 20 POR CIENTO NEGRO Y EL 5 POR CIENTO RESTANTE ES FRIJOL CLARO, POR ELLO, ES URGENTE GARANTIZAR BUENOS PRECIOS PARA QUE MEJOREN LAS GANANCIAS DE LOS PRODUCTORES DURANGUENSES, COMO TODOS SABEMOS, SI MÉXICO NO ES AUTOSUFICIENTE EN PRODUCCIÓN DE ESTOS SUMINISTROS, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ESTÁ OBLIGADA A APLICAR MEDIDAS QUE EVITEN LA IMPORTACIÓN EXCESIVA DE ESTOS PRODUCTOS PORQUE ELLO ESTA AFECTANDO A PRODUCTORES NACIONALES, NUEVAMENTE LO REITERAMOS: LA PRIORIDAD DE TODO GOBIERNO ES Y DEBERÁ SER SIEMPRE ESTAR AL LADO DE LOS PRODUCTORES, POR ESO CONSIDERAMOS QUE ES

IMPORTANTE TOMAR TRES ACCIONES DEFINITIVAS: PRIMERO.- AUDITAR EL ACTUAR DE LAS 13 EMPRESAS ACOPIADORAS DE FRIJOL; SEGUNDO.- APLICAR LA “MUERTE CIVIL” A LOS EMPRESARIOS CORRUPTOS QUE BUSQUEN ESPECULAR CON EL PRECIO, Y TERCERO.- FRENAR LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN AL MENOS HASTA EL PRÓXIMO MES DE FEBRERO, PARA ELLO, EXIGIMOS UNA AUDITORÍA POR PARTE DE ASERCA SOBRE EL ACTUAR DE ESTAS EMPRESAS AUTORIZADAS PARA EL ACOPIO DE FRIJOL, ASÍ MISMO, HACEMOS UN EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE ASERCA Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DETENGAN LAS IMPORTACIONES DE FRIJOL, QUE PERMITAN QUE EL FRIJOL PRODUCIDO EN DURANGO ALCANCE SU MADUREZ EN EL PRECIO Y PUEDA DESPEGAR PARA SU COMPRA, EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SIENDO (11:40) ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA PARA EL DÍA MIÉRCOLES (24) VEINTICUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO.